

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS**

Al 31 de DICIEMBRE de 1998

Expediente No. 908677

TOTAL CAPITAL SOCIAL S/. 1.060'000.000

No. A 0 0005243

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

0990319723001

RAZON SOCIAL

DOLMEN S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios

(Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO					Código de	Acciones o Aportaciones	
No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte	Inversión de Extranjeros. 2/	No.	VALOR TOTAL	
1	ALVEAR ARBOLEDA ELSA	ECUATORIANA	09-02647262		1.025	102'500.000	
2	BALLADARES MORAN ROSA	"	09-02724251		1	100.000	
3	BASCOMPTE CIRICI FRANCISCO	ESPAÑOLA	B-130491		2	200.000	
4	BORJA ALVEAR KATIA	ECUATORIANA	09-05921227		1.270	127'000.000	
5	BORJA ALVEAR DAVID	"	09-08894017		1.098	109'800.000	
6	BORJA ALVEAR ENMA	"	09-08417041		1.025	102'500.000	
7	BORJA ALVEAR LUIS FELIPE	"	09-0850663		1.098	109'800.000	
8	BORJA BARREZUETA LUIS FELIPE	"	09-0255944		5.070	507'000.000	
9	BORJA CORREA VICTORIA	"	09-01231142		10	1'000.000	
10	MARISCAL SARZOSA EFRAIN	"	09-02667310		1	100.000	
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
25							
26							
27							
28							
29							
30							
31							
32							
33							
34							
35							

Certifico que la información es correcta

DOLMEN S. A.

TOTAL S/. 1.060'000.000


Katty Berja de Enríquez
Firma del representante legal
GERENTE GENERAL

GUAYAQUIL, MARZO DE 1.999

Lugar y fecha de presentación

Notas:

- 1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
2 INVERSION SUBREGIONAL
3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL